CUESTIÓN UIT-R 145-3/7

Factores técnicos relacionados con la protección  
de las observaciones radioastronómicas

(1990-1993-2000-2017)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que la radioastronomía depende de la recepción de emisiones naturales con niveles de potencia muy inferiores a los generalmente utilizados en otros servicios radioeléctricos y que, por consiguiente, está expuesta a interferencias perjudiciales a niveles que podrían tolerar muchos otros servicios;

*b)* que, para comprender los fenómenos astronómicos, los radioastrónomos tienen que hacer observaciones, no sólo en las frecuencias específicas e inmutables de las rayas, sino también en una serie de bandas del espectro;

*c)* que las medidas existentes para proteger el servicio de radioastronomía se basan en la hipótesis de que las estaciones de radioastronomía están situadas en la Tierra;

*d)* que la Cuestión UIT-R 230/7 trata de las observaciones radioastronómicas desde el espacio,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

1 ¿Cuáles son las bandas de frecuencias preferidas para el servicio de radioastronomía?

2 ¿Cuáles son las características de las técnicas de observación en radioastronomía?

3 ¿Qué factores intervienen en la posibilidad de compartir frecuencias entre el servicio de radioastronomía y otros servicios de radiocomunicaciones?

4 ¿Cómo pueden resultar afectadas las observaciones radioastronómicas por emisiones no esenciales u otras emisiones fuera de banda procedentes de transmisores radioeléctricos que funcionen en otras bandas de frecuencias, o por otros equipos eléctricos?

decide también

1 que los resultados de estos estudios se incluyan en una o varias Recomendaciones y/o Informes, según corresponda;

2 que los resultados de los estudios se señalen a la atención de las demás Comisiones de Estudio;

3 que dichos estudios se completen antes de 2027.

Categoría: S2